4567 RE

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2002, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo (CE 1/2002).

Vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en uso de las competencias conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, modificado por la Ley 18/1991, de 6 de junio, y de acuerdo con la Resolución de 24 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de julio), por la que se delega la competencia del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el Director general de la misma,

Esta Agencia Estatal de Administración Tributaria acuerda convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, que se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—1. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.1. de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma, con exclusión de todos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología, sin perjuicio de las limitaciones de adscripción a cuerpos que establece la relación de puestos de trabajo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Segunda.—1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

- 2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que se encuentren en adscripción provisional en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, si se convoca el puesto al que fueron adscritos.
- 3. Los funcionarios en situación administrativa de expectativa de destino y excedencia forzosa están obligados a concursar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, apartados 5 y 6 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, tal y como resulta de la modificación operada por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.
- 4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino, salvo que ocupen un puesto de trabajo en el ámbito de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en la Secretaría de Estado de Hacienda o en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda.
- 5. A los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicio prestado en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el punto 4 de esta base.
- 6. Los funcionarios en situación administrativa de servicio en Comunidades Autónomas, sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado
- 7. Los funcionarios en situación de servicios especiales o en situación de excedencia por cuidado de familiares, sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino, cuando este tuviera carácter definitivo, salvo que se dé alguno de los supuestos del apartado 4 anterior.
- 8. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular y excedencia voluntaria por agrupación familiar sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.
- 9. Cuando, por razones de convivencia familiar, dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en una misma localidad, podrán condicionar en la solicitud sus peticiones al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos.

Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

- 10. Los concursantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el período de suspensión.
- 11. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.-1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Resolución y dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, calle San Enrique, número 26, 28020 Madrid), se presentarán, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en el Registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica), en los Registros Generales del Ministerio de Hacienda, en el de la respectiva Unidad de ámbito periférico, según la localización de los puestos de trabajo, o en los Registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañadas de las certificaciones y justificantes acreditativos de los méritos específicos recogidos en la convocatoria para los puestos solicitados.

 Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes que se incluyen en el anexo I, siempre que reúnan los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

El concurso podrá extenderse a puestos de trabajo en la misma Área, Subdirección, Delegación, o Administración, igual localidad y con idénticas funciones, nivel y complemento específico, que los de aquellos que figuran en el anexo I que resulten vacantes a consecuencia de la resolución del presente concurso o hayan quedado vacantes con posterioridad a la firma de la Resolución de convocatoria de este concurso, cuando su provisión se considere conveniente por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Asimismo, cuando se considere conveniente, este concurso podrá extenderse a los puestos de trabajo relacionados en el anexo I bis, siempre que los mismos resulten vacantes como consecuencia de la resolución de este concurso o hayan quedado vacantes con anterioridad a dicha resolución.

La adjudicación de los puestos que resulten vacantes en las condiciones mencionadas en los párrafos anteriores, estará, además condicionada al cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 8 de noviembre de 1999, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, respecto a la amortización de determinados puestos de trabajo.

3. Los funcionarios participantes con alguna discapacidad, debidamente acreditada, podrán instar en la solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos solicitados que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante, así como en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto, serán apreciadas por la Comisión de Valoración, a propuesta del centro directivo donde radica el puesto, la cual podrá recabar del interesado en entrevista personal, la información que estime necesaria, así como el dictamen de los órganos técnicos correspondientes.

4. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario. No obstante, podrán presentarse renuncias a participar en el concurso o a parte de los puestos solicitados, hasta el día anterior a la firma de la Resolución de adjudicación.

Cuarta.—1. El presente concurso específico consta de dos fases. En la primera de ellas se valorarán los méritos generales enumerados en la base quinta, y la segunda consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto, que se mencionan en la misma base.

2. Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso habrá de alcanzarse una valoración mínima de 10 puntos en la primera fase y 20 en la segunda. Los participantes que en la primera fase no obtengan la puntuación mínima exigida no podrán pasar a la segunda.

- 3. No obstante, en el caso de que pudiera quedar vacante algún puesto de trabajo convocado por no alcanzar ninguno de los candidatos las puntuaciones mínimas requeridas y para los puestos cuya cobertura se considere indispensable para el adecuado funcionamiento del servicio, la Comisión de Valoración podrá acordar, a propuesta de la Administración, la reducción de las puntuaciones mínimas exigidas para que el puesto pueda ser adjudicado, siempre que se cumplan los demás requisitos exigidos en la convocatoria.
- 4. Los puestos convocados no podrán declararse desiertos cuando existan solicitantes que hayan obtenido la puntuación mínima exigida, excepto cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o hayan sufrido modificaciones en sus características funcionales, orgánicas o retributivas, o esté tramitándose una modificación en tal sentido.

Quinta.—Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación.

La valoración de los méritos deberá efectuarse mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Primera fase: La valoración de esta primera fase no podrá ser superior a 60 puntos.

Méritos generales:

1.1 Valoración del grado personal:

Por la posesión de grado personal se adjudicarán un máximo de 10 puntos, aplicados de la forma siguiente:

Por tener un grado personal superior al nivel del puesto solicitado: 10 puntos.

Por tener un grado personal igual al nivel del puesto solicitado: 8 puntos.

Por tener un grado personal inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

Por tener un grado personal inferior en más de dos niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

- 1.2 Valoración del trabajo desarrollado: La valoración del trabajo desarrollado se realizará en atención al nivel del complemento de destino del puesto desempeñado por el candidato, la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo del mismo área funcional o sectorial y de similar contenido técnico y especialización, así como, para los puestos de trabajo especificados en el anexo IV, en función de la valoración de las aptitudes y rendimientos del candidato en los puestos de trabajo anteriormente desempeñados.
- 1.2.1 Por el nivel del complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado por los concursantes se adjudicarán hasta 5 puntos de la forma siguiente:

Por el desempeño de un puesto de trabajo del mismo nivel que el del puesto al que se concursa: 5 puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior o inferior en uno o dos niveles al del puesto al que se concursa: 4 puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior o inferior en más de dos niveles al del puesto al que se concursa: 3 puntos.

A estos efectos, quienes no estén desempeñando un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino, se entenderá que prestan sus servicios en un puesto de nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.

1.2.2 Para todos los puestos de trabajo convocados se valorará la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo del mismo área funcional o sectorial y de similar contenido y especialización en los últimos cinco años. Esta valoración tendrá una puntuación máxima de 5 puntos para los puestos de trabajo especificados en el anexo IV y de 15 para los restantes puestos con-

vocados, y se realizará por la Comisión de acuerdo con los siguientes criterios:

Para los puestos de trabajo especificados en el anexo IV . Por el desempeño de puestos de trabajo informáticos en la Agencia Estatal de Administración Tributaria se adjudicará 1 punto por año completo de servicios, valorándose proporcionalmente las fracciones. El desempeño de puestos de trabajo informáticos en otros entes u organismos se valorará a razón de 0,75 puntos por año completo de servicios, valorándose proporcionalmente las fracciones.

Para los restantes puestos de trabajo convocados. Por el desempeño de puestos de trabajo informáticos en la Agencia Estatal de Administración Tributaria se adjudicarán 3 puntos por año completo de servicios, valorándose proporcionalmente las fracciones. El desempeño de puestos de trabajo informáticos en otros entes u organismos se valorará a razón de 2,25 puntos por año completo de servicios, valorándose proporcionalmente las fracciones.

1.2.3 Para los puestos de trabajo especificados en el anexo IV, se valorarán las aptitudes y rendimientos del candidato en los puestos anteriormente desempeñados hasta un máximo de 10 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

La valoración será única para cada candidato y válida para todos los puestos de trabajo que haya solicitado del anexo IV y se realizará por la Comisión de Valoración en función del informe emitido al efecto por el centro directivo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en que se encuentre destinado el funcionario en el momento de su participación en el concurso. En dicho informe se valorarán los siguientes factores: Conocimientos, calidad del trabajo y rendimiento y capacidad de colaboración y dirección.

En el supuesto de funcionarios con destino en entes u organismos distintos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la valoración de este mérito será realizada por la Comisión sobre la base de los méritos alegados por el funcionario y de los informes que se considere necesario solicitar.

- 1.2.4 Cuando concursen funcionarios que estén o hubieran estado en las situaciones administrativas de excedencia por cuidado de familiares o de servicios especiales por cumplimiento del servicio militar o de la prestación social sustitutoria, el periodo de tiempo transcurrido en dichas situaciones se considerará como si hubiera sido prestado en el puesto de trabajo que estuvieran desempeñando cuando se produjo el cambio de situación administrativa.
- 1.3 Cursos de formación y perfeccionamiento: Por la superación o impartición de cursos en centros oficiales de formación y perfeccionamiento de funcionarios, que consten en la convocatoria y tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, en los que se haya expedido diploma, certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento o impartición: Hasta 2 puntos por cada curso y el doble si se ha impartido, con un máximo 10 puntos.

1.4 Antigüedad: Se asignará un máximo de 20 puntos por los servicios en las distintas Administraciones Públicas, a razón de 1 punto por cada año completo de servicios.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

2. Segunda fase: La valoración de esta segunda fase podrá llegar hasta 40 puntos.

Méritos específicos: Se valorarán los méritos específicos adecuados a las características de cada uno de los puestos que se determinan en el anexo I y en el anexo I bis. Se podrán alegar: titulaciones académicas relacionadas con el área funcional de los puestos convocados, conocimientos profesionales y experiencia en las diferentes áreas y entornos informáticos, pertenencia a Cuerpos, Escalas y Especialidades de Sistemas y Tecnologías de la Información, etc., siempre que se acrediten documentalmente mediante las pertinentes certificaciones y justificantes y guarden relación con los méritos descritos para los puestos solicitados.

La valoración de los méritos específicos se realizará por la Comisión de Valoración de acuerdo con los siguientes criterios:

Titulaciones académicas. La valoración de las titulaciones alegadas y acreditadas por el funcionario se realizará en atención a la siguiente escala:

Título de grado superior de Informática: 4 puntos.

Título de grado medio de Informática: 3 puntos.

Título de FP2 Informática: 2 puntos.

Otras titulaciones técnicas de grado superior: Hasta 3 puntos. Otras titulaciones técnicas de grado medio: Hasta 2 puntos.

Pertenencia a Cuerpos, Escalas y Especialidades de Sistemas y Tecnologías de la Información. Con carácter general, la pertenencia a Cuerpos o Escalas de Sistemas y Tecnologías de la Información se valorará hasta un máximo de 5 puntos y la posesión de la especialidad de Administración Tributaria en los mismos con 1 punto adicional. En el caso de los puestos de trabajo cuya definición de méritos específicos incluyan la pertenencia a un Cuerpo o Escala concreto, el cumplimiento del mismo se valorará con 6 puntos.

Conocimientos profesionales y experiencia en las diferentes áreas y entornos informáticos. La valoración de los conocimientos profesionales y experiencia de los candidatos en las áreas y/o entornos informáticos se realizará de acuerdo con el perfil y los méritos definidos para cada puesto de trabajo en los anexos I y I bis. Estos méritos serán valorados por la Comisión de Valoración con un máximo de 30, en base a la propuesta que al efecto realice el Departamento de Informática Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. La valoración de estos méritos se realizará teniendo en cuenta los últimos cinco años de servicios, a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, y requerirá acreditar un mínimo de un año de experiencia.

- Sexta.—1. Los méritos generales de los funcionarios que ocupen actualmente puesto en la Agencia Estatal de Administración Tributaria con carácter definitivo, en adscripción provisional o en comisión de servicios, serán valorados con los datos profesionales consignados, bajo la responsabilidad del solicitante en el anexo III, comprobados por la Subdirección General de Gestión Administrativa de Personal del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica.
- 2. Los méritos generales de los restantes funcionarios deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura como anexo III de esta Resolución, y no se valorará ningún mérito que no figure en la misma.
 - 3. La certificación deberá ser expedida:
- a) Si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales de Ministerios u organismos autónomos, por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o la Secretaría General o similar de los organismos autónomos, sin perjuicio de lo previsto en el epígrafe c) de este apartado.
- b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, de Ministerios u organismos autónomos, por las Secretarías Generales de las Delegaciones o de las Subdelegaciones del Gobierno, sin perjuicio de lo dispuesto en el epígrafe c) siguiente.
- c) Si se trata de funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento, en el caso de funcionarios destinados, o cuyo último destino definitivo haya sido dicho Departamento en Madrid y los Delegados de Defensa en el caso de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido en los servicios periféricos de tal Ministerio.
- d) Al personal en situación de servicios en Comunidades Autónomas por el órgano competente de la Función Pública de la Comunidad u organismo similar.
- e) A los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria por la Subdirección General competente en materia de Personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas y dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

- f) En el caso de excedentes voluntarios pertenecientes a Escalas de organismos autónomos, por la Subdirección General de Personal del Ministerio o Secretaría General del organismo donde hubieran tenido su último destino.
- g) A los funcionarios que, no estando en servicio activo, tengan derecho a reserva del puesto de trabajo se les aplicarán las mismas reglas que a los funcionarios en servicio activo.
- Séptima.—1. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida, sumados los resultados finales de las dos fases, siempre que en cada una de ellas hayan superado la puntuación mínima exigida.
- $\bar{2}$. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a lo dispuesto en el artículo 44.4 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Octava.—1. Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros: El Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, el Director adjunto de Recursos Humanos, o uno de los Subdirectores o Subdirectores adjuntos de dicha Dirección Adjunta, que actuará como Presidente; tres Vocales designados entre funcionarios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria; dos Vocales en representación del centro directivo al que figuren adscritos los puestos convocados, que serán propuestos por el Director del Departamento o Servicio correspondiente cuando se trate de puestos de servicios centrales, o por el Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica si se trata de puestos de servicios periféricos, y un funcionario de la Dirección Adjunta de Recursos Humanos que actuará como Secretario.

Las organizaciones sindicales más representativas y las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente tendrán derecho a participar como miembros en la Comisión de Valoración del ámbito de que se trate.

- 2. La Comisión de Valoración podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto.
- 3. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior a aquéllos.
- 4. La Comisión podrá, en cualquier momento, recabar de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.
- 5. La Comisión de Valoración podrá, asimismo, solicitar los informes que juzgue necesarios, en particular de los Directores de Departamento y de Servicio y de los Delegados especiales y Delegados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Novena.—El plazo máximo para la resolución del presente concurso será de tres meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

- Décima.—1. La adjudicación de algún puesto de la presente convocatoria implicará el cese en el puesto de trabajo anterior en los términos y plazos previstos en el artículo 48 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo).
- 2. Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública. El escrito de opción se dirigirá a la autoridad a que se refiere la base tercera.1.
- 3. Los traslados que hayan de producirse por la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

Undécima.—1. El presente concurso se resolverá por Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurarán los datos personales del funcionario, el puesto adjudicado y el de cese o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

2. La adjudicación del puesto de trabajo de la presente convocatoria a funcionarios en situación distinta a la de servicio activo supondrá su reingreso a esta situación, sin perjuicio de la posibilidad prevista en el artículo 23.2 del Reglamento de Situaciones Administrativas.

- 3. Cuando, con motivo de este concurso, se adjudique una vacante a un funcionario que haya participado desde una situación distinta al servicio activo, con derecho a reserva de puesto de trabajo, y opte por no reingresar, el puesto en el que sea el candidato con mayor puntuación se convertirá en su puesto de referencia cuando reingrese. Sin perjuicio de lo anterior, la vacante se adjudicará al concursante que alcance la siguiente mejor puntuación.
- 4. Los funcionarios que obtengan un puesto de trabajo a través de este concurso, no podrán participar en otros concursos hasta que hayan transcurrido dos años desde que tomaron posesión de dicho puesto de trabajo, salvo que se diera alguno de los supuestos exceptuados que se contemplan en el punto 4 de la base segunda.
- 5. El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. A estos efectos, el cambio de residencia deberá justificarse mediante certificado de empadronamiento o cualquier otro medio que permita tener constancia del mismo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El Subsecretario del Departamento o autoridad equivalente donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, comunicándose a la Unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado para la Administración Pública, podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los dos párrafos anteriores, el Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

6. El cómputo del plazo posesorio se iniciará, según lo previsto en el párrafo segundo del punto 5 precedente, cuando finalicen los permisos o licencias que hubiesen sido concedidos a los funcionarios que obtengan un puesto en el presente concurso, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos. No obstante, para los funcionarios que se encuentren en situación de licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice dicha licencia.

Duodécima.—La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Decimotercera.—Contra la presente convocatoria se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 18 de febrero de 2002.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, Salvador Ruiz Gallud.

ANEXO

			fimá- ora-	fimá- Lica- :-97, ST/	fimá- sdmi- nter- cio-	Sión la Sin de Sin de In	>	e e	DB2,	7. Y	.;,, io-	ss de con la control de control d
S ESPECIFICOS			Experiencia en paquetes ofimá- ticos y aplicaciones corpora- tivas.	Experiencia en paquetes ofimá- ticos, WINDOWS, COBOL, aplica- ción de inventario, OFFICE-97, transmisión de ficheros HOSI/ MICRO, INTERNET y MEMO para WINDOWS.	Experiencia en paquetes ofimá- ticos, COBOL, aplicaciones corporativas y gestión y admi- nistración de usuarios, inter- nos y externos, a nivel nacio- nal.	Experiencia en administración del correo electrónico de la AEAT, tratamiento y gestión de la información de bases de datos documentales de la AEAT, proceso de obtención de certificado de usuario de la FNMT y tratamiento de legislación a incorporar en página WEB de la AEAT.	Experiencia en POWER POINT Software de AEAT y apoyo a programas de ayuda.	Experiencia en desarrollo de recursos de impresión. Expe- riencia en XGF.	Experiencia en NATURAL, DB MVS, IMS, PL1, CICS Y BDC.	Experiencia en ISPF, desarro- llo en grandes sistemas, FTP, apoyo a usuarios, EDITRÁN Y SORT.	Experiencia en NATURAL, DB2, MVS, IMS, PL1, COBOL, CICS, desarrollo de aplicaciones cliente-servidor y aplicaciones corporativas.	Experiencia en aplicaciones de comercio exterior, planifica- ción de trabajos solicitados vía HPTB, aplicaciones infor- máticas de aduanas, tratamien- to de grandes bases de datos fiscales, cruces, clasifica- ción y generación de estadís- ticas, transmisión de ficheros HOST/MICRO y subgestor 2 en el tratamiento de grandes volúmenes corporativos y preparación de datos para Internet.
MERITOS			Experienci ticos y ap tivas.	ticos, WINCIONAL LICOS, WINCIONAL LINE LINE LINE LINE LINE LINE LINE LIN	Experienci ticos, COB corporativ nistración nos y exte	Experiencie del correo AEAI, trata la informacio documentos documentos de proceso de tratamiento incorporar AEAI.	Experienci software c programas	Experienci recursos o riencia er	Experienci MVS, IMS,	Experienci llo en gra apoyo a us SORI.	Experiencia en NA MVS, IMS, PL1, CO desarrollo de apl cliente-servidor nes corporativas.	Experienci comercio e ción de tr via HPTB, máticas de to de gran fiscales, ción y gen ticas, tra HOST/MICRO tratamient nes corpor de datos p
DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS			Apoyo informático en microin- formática y en desarrollo de aplicaciones.	Apoyo informático en microin- formática.	Apoyo a usuarios y resolución de peticiones mediante consul- ta a las aplicaciones corpora- tivas de la Agencia.	Apoyo informático a la Sección.	Apoyo informático a la Sección.	Desarrollo de aplicaciones y diseño, desarrollo e implanta- ción de recursos XGF.	Desarrollo de aplicaciones.	Desarrollo de aplicaciones y mantenimiento y consultas a grandes bases de datos.	Desarrollo de aplicaciones.	Desarrollo de aplicaciones.
COMPL. ESPECIFICO ANUAL			2.357,64	3.305,16	3.305,16	3.305,16	3.305,16	3.305,16	3.305,16	3.305,16	3.305,16	3.305,16
NI VEL			16	17	17	12	17	17	17	17	17	7
280			۵	8	8	8	8	8	8	8	ප	8
LOCALIDAD			MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID
N. PTOS.			9	-	-	_	-		-	-	-	4
CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	DPTO. INFORMATICA TRIBUTARIA	JEFATURA	SUBGESTOR 2	PROGRAMADOR 1	PROGRAMADOR 1	PROGRAMADOR 1	PROGRAMADOR 1	PROGRAMADOR 1	PROGRAMADOR 1	PROGRAMADOR 1	PROGRAMADOR 1	PROGRAMADOR 1
N B DE ORDEN			1-6	2	∞	٥	10	=	12	13	14	5

N 8 DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	N [®] PTOS.	LOCALIDAD	Po	NI E	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
	PROGRAMADOR 1	-	MADRID	8	17	3.305,16	Desarrollo de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Ges- tión de Sistemas e Informática o del Cuerpo de Técnicos Auxi- liares de Informática de la Administración del Estado.	Experiencia en NATURAL, ADABAS desarrollo en grandes sistemas normativa aplicable al tránsito comunitario NCTS, EDIFACT, CCN/CST, desarrollo de Guias de usuario EDI, entorno de pruebas STTA/TTA, Unix y X400.
	PROGRAMADOR 1	-	MADRID	8	17	3.305,16	Trabajos administrativos y re- solución de peticiones median- te consulta a las aplicaciones corporativas de la Agencia.	Conocimientos de ACCESS, EXCEL WORD y aplicaciones de la Base de Datos Nacional.
	SUBGESTOR 1 S.G.DE PLANIFICACION Y COORDIN.INFORMAT.	_	MADRID	۵	18	2.890,56	Apoyo informático en desarro- llo de aplicaciones informáti- cas.	Experiencia en paquetes ofimá- ticos y aplicaciones corpora- tivas.
	GESTOR 2 INFORMATICA	_	MADRID	SG.	20	3.756,00	Apoyo informático en microin- formática y en desarrollo de aplicaciones.	Experiencia en paquetes ofimá- ticos y aplicaciones corpora- tivas.
	ANALISTA PROGRAMADOR	_	MADRID	ည္ထ	20	3.756,00	Análisis y desarrollo de apli- caciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Ges- tión de Sistemas e Informática o del Cuerpo de Técnicos Auxi- liares de Informática de la Administración del Estado.	Conocimientos y experiencia en NATURAL, ADABAS, METRICA 3. DB2, desarrollo de aplicacio- nes de RR.HH., JCL, MVS, IMS, TSO y NATURAL'DB2.
	ANALISTA PROGRAMADOR	-	MADRID	8	20	3.756,00	Análisis y desarrollo de apli- caciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Ges- tión de Sistemas e Informática o del Cuerpo de Técnicos Auxi- liares de Informática de la Administración del Estado.	Conocimientos y experiencia en COBOL, correo electrónico, API-MEMO y MEMO para WINDÓWS.
	ANALISTA FUNCIONAL	E.a.	MADRID	BC	50	5.827,32	Apoyo informático a la Sección Especialidad de Administración Especialidad de Administración Injutaria del Cuerpo de Ges- tión de Sistemas e Informatica o del Cuerpo de Técnicos Auxi- liares de Informática de la Administración del Estado.	Experiencia en diseño de documentos de la AEAT, colabora- ción en creación y prueba de especificaciones funcionales de programas de ayuda, elaboración de informes sobre pro- yectos de Orden Ministerial de aprobación de modelos tributa- rios, validación de soportes, apoyo a programas de ayuda y modulos de impresión.
	JEFE SECCION INFORMATICA N.22	~	MADRID	28	53	4.194,96	Apoyo informático a nivel su- perior en la Sección.	Experiencia en elaboración de informes sobre proyectos de Orden Ministerial de aprobación de modelos tributarios, elaboración de consultas y respuestas sobre temas tributarios, coordinación entre distintas unidades de la Administración Tributaria y apovo a programas de ayuda. Pertenencia al Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.

MERITOS ESPECIFICOS	Conocimientos y experiencia en NATURAL, ADABAS, METRICA 3, DB2, desarrollo de aplicacio- nes de RR.HH., MVS, IMS, TSO, NATURAL-DB2 y análisis y desa- rrollo de aplicaciones para el Consejo de Defensa del Contri- buyente.	Experiencia en WINDOWS NI, hardware y software de AEAI, WINDOWS 95/98, WINDOWS 2000, ofimática MICROSOFT, sistemas de emulación 3270 y sistemas de seguridad en PCs y redes locales.	Experiencia en desarrollo en INTERNET JAVA, CICS, HTML, JAVA SCRÍPT, DHTML Y XML.	Experiencia en elaboración de informes sobre proyectos de orden Ministerial de aprobación de modelos tributarios, elaboración de consultas y respuestas sobre temas tributarios, coordinación entre distintas unidades de la Administración Tributaria y apoyo a programas de ayuda. Pertenencia al Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Experiencia en técnicas de ingeniería del software, WINDOWS, DB2, MVS, TSO, CICS, WINDOWS, NI, gestión y control de sistemas de gestión documental, análisis y desarrollo de programas de ayuda en entorno de Windows 32 bits y VISUALINFO. Pertenencia a cuerpos informáticos.	Experiencia en OS/390, seguimiento de servicios incluidos en el área de producción del DIT, atención de incidencias EDI de Aduanas, estándares y procedimientos de seguimiento de servicios usados por la vibud. Gral., robótica real y virtual de STK, CA-JOBIRAC y NGMF.	Experiencia en OS/390, seguimiento de servicios incluidos en el área de producción del DIT, atención de incidencias EDI de Aduanas, estándares y procedimientos de seguimiento de servicios usados por la Subd. Gral., robótica real y virtual de STK, CA-JOBIRAC y NGMF.
DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática o del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.	Apoyo a usuarios y dirección de equipos de trabajo. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestion de Sistemas e Informática o del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.	Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática o del Cuerpo de Técnicos Auxileres de Informática de la Administración del Estado.	Apoyo informático a nivel su- perior en la Sección.	Apoyo informático a la Sección	Seguimiento de servicios dentro del entorno de producción del DIT, detección, diagnóstico y resolución de incidencias OS/390 y comunicaciones. Turno de tarde.	Seguimiento de servicios den- tro del entorno de producción del DII, detección, diagnósti- co y resolución de incidencias 0S/390 y comunicaciones. Turno de tarde.
COMPL. ESPECIFICO ANUAL	7.307,40	7.307,40	7.307,40	5.572,68	6.375,36	2.357,64	2.890,56
ESPE AN							
N N	25		53	55	54	16	81
GRU	<u>8</u>	<u>n</u>	8	a	Δ.	Δ	۵
LOCALIDAD	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID
PTOS.		_	-	~	~	-	_
CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	ANALISTA SISTEMAS	ANALISTA SISTEMAS	ANALISTA SISTEMAS	JEFE SECCION 2 INFORMATICA N.24	JEFE SECCION 1 INFORMATICA N.24 S.G. DE EXPLOTACION	OPERADOR CONSOLA	JEFE TURNO ADJUNTO JEFE EXPLOTACION
N 8 DE ORDEN	57	52	56	27	58	59	30
			···			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

N 8 DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	N.P.	LOCALIDAD	988 50	NI ES	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
31-43	JEFE EXPLOTACION (FSF)	ε.	MADRID	U	6	6.963,96	Seguimiento de servicios den- tro del entorno de producción del DIT, detección, diagnósti- co y resolución de incidencias OS/390 y comunicaciones. Pre- sencia obligada en fines de semana alternos un turno (ma- ñana, tarde o noche) el sábado y el domingo. Idem seis festi- vos al año.	Conocimientos de OS/390, IIVO- LI, estándares y procedimien- tos de seguimiento de servi- cios usados por la Subd. Gral. SYSPLEX, CA-1, robótica real y virtual de STK, NETVIEW, NGMF y OPPR-VIEW. Experiencia no seguimiento de servicios incluidos en el área de produ- cción del DIT, atención de in- cción del DIT, atención de in- cidencias EDI de Aduanas y operativa de la red de comuni- caciones de la AEAT.
44-45	JEFE EXPLOTACION (FSF)	2	MADRID	U	95	6.963,96	Planificación y control de ejecución de procesos dentro del entorno de producción del DII. Presencia obligada en fines de semana alternos un turno (mañana, tarde o noche) el sábado y el domingo. Idem seis festivos al año.	Conocimientos de JCL, OS/390, SYSPLEX, CA-1, estándares y procedimientos de planifica-ción usados por la Subd. Gral. CA-JOBTRAC, CA-11 y FFP. Experiencia en alta, modif. y sequimiento de las transmisiones diarias de ficheros desde y hacia las Delegac. Provinciales de la AEAT vía FTP, planific. seguimiento, detección de errores y rearranque de procesos planificados con CA-JOBTRAC y CA-11 y planifica-ción de trabajos solicitados vía HPTB.
	ANALISTA FUNCIONAL (FSF)	-	MADRID	28	50	8.787,60	Inicio, seguimiento y control de servicios dentro del entorno de producción del DII, derección, diagnóstico y resolución de incidencias y presencia obligada en fines de semana alternos un turno (mañana tarde o noche) el sábado y el domingo. Idem seis festivos al año.	Conocimientos de VSE, OS/390, TIVOLI, estándares y procedimientos de seguimiento de servicios usados por la Subd.Gral SYSPLEX, CA-1, robótica real y virtual de SIK, CA-JOBTRAC, NEFYIEW, NGMF, OPEN-VIEW, consolas hardware HMC (IPL, IML) y OMEGAMON IMS. Experiencia en seguimiento de servicios incluidos en el área de producción del DII, atención de incidencias EDI de Aduanas y operativa de la red de comunicaciones de la AEAI.
57-60	ANALISTA FUNCIONAL (FSF)	4	MADRID	28	50	8.787,60	Planificación y control de ejecución de procesos dentro del entorno de producción del DIT y presencia obligada en fines de semana alternos un turno (mañana, tarde o noche) el sábado y el domingo. Idem seis festivos al año.	Conocimientos de JCL, OS/390, SYSPLEX, CA-1, estándares y procedimientos de planif. usarons por la Subd.Grali, CA-JOB-TRAC, CA-11, FTP y SCL. Experiencia en alta, modif. y seguimiento de las transmisiones diarias de ficheros desde y hacia las Deleg. Prov. de la AEAT vía FTP, planif., seguimiento, detección de errores y miento, detección de errores y ficados con CA-JOBTRAC y CA-11 y procesos relac. con aplicac. del DIT: Zujar, Nuevas lecnol.

MERITOS ESPECIFICOS	Conocimientos de VSE, 0S/390, IIVOLI, estándares y procedimientos usados por la Subd. Gral., SYSPLEX, CA-1, robótica real y virtual de STK, CA-JOB-TRAC, NETVEW, NOMF, ODEN-VIEW CONSOLAS hardware HMC (IPL IML) y OMECAMON IMS. Experiencia en coordinación de grupos de trabajo en entorno de producción OS/390, atención de incidencias, operativa de la red de comunicaciones de la reción batch.	Conocimientos de procedimien- tos y configuración de la ins- talación. Experiencia en NATU- RAL, ADABAS, INS, SAS, PREDICT CASE, ENDEVOR, DB2 DAÍASHARING análisis, determinación y re- solución de problemas en el área de base de datos, QMF, área INSIGHT, ÁPPTUNE y OMEGA- MON IMS.	Conocimientos de procedimien- tos y configuración de la ins- talación. Experiencia en VTAM, TDP/IP, SNA, EDITRAN, análisis determinación y resolución de problemas en el área de comu- nicaciones, SOFTWARE U.C.C. ACE/NOP, SOFTWARE U.C.C. ACE/ NPSI, TÓKEN RING, ETHERNET, NPSI, TÓKEN RING, ETHERNET, NES SY, NETVIEW NGMRM, ULTRAOPT, NETSPY, NETVIEW NGMRM, CCN/CSI GATEWAY X-400 y GATEWAY SMTP.	Conocimientos de procedimien- tos y configuración de la ins- talación. Experiencia en ISPF, WVS. Pt1, TSO, COBOL, CA-1, NETVIEW, análisis, determina- ción y resolución de problemas en el área de Sistemas OS/390, JES2, WLM, HCD, SMP, OPS, DFSMS HSC, JOBTRAC, RMF, SYSVIEW, ASTÉX, RACF y C.	Experiencia en dirección de - equipos de trabajo, SYSPLEX, CA-1, EXLM, HSC, entorno ope- rativo OS/390, VSM, SMS y HSM.	Experiencia en dirección de equipos de trabajo, estándares y procedimientos de control de los sistemas usados por el DII configuración, mantenimiento y gestión de las conexiones HW del DII, monitorización de servicios del DII y control de servicios en OS/300, inicio y finalización de tareas, detección y resolución de incidencias.
DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	Coordinación de las tareas de inicio, seguimiento y control de servicios dentro del entorno de producción del DII, detección, diagnóstico y resolución de incidencias y presencia obligada en fines de semana alternos un turno (mañana, tarde o noche) el sábado y el domingo. Idem seis festivos al año.	Mantenimiento del nivel de servicio del Sistema de Información de la AEAT, asegurando la disponibilidad y tiempo de respuesta de los Sistemas Centrales y Periféricos Responsable único, con sus conocimientos y experiencia personales del soporte técnico en el horario de disponibilidad de 24 horas, 7 dias/mes.	Mantenimiento del nivel de servicio del Sistema de Información de la AEAT, assgurando la disponibilidad y tiempo de respuesta de los Sistemas Centrales y Periféricos Responsable único, con sus conocimientos y experiencia personales del soporte técnico en el Area correspondiente durante el horario de disponibilidad de 24 horas, 7 dias/mes.	Mantenimiento del nivel de servicio del Sistema de Información de la AET, assgurando la disponibilidad y tiempo de respuesta de los Sistemas Centrales y Periféricos Responsable único, con sus conocimientos y experiencia personales del soporte técnico en el Area correspondiente durante el horario de disponibilidad de 24 horas, 7 dias/mes.	Gestión de almacenamiento OS/390.	Dirección de proyectos.
COMPL. ESPECIFICO ANUAL	10.107,84	10.107,84	10.107,84	10.107,84	9.006,12	9.006,12
ESPE					9.	6
N KEL	52	52	53	55	28	58
88	BC	8	<u>8</u>	BC	AB	АВ
LOCALIDAD	MADRID	MADRID	MADRID .	MADRID	MADRID	MADRID
Nº PTOS.	10	Ν	-	N	-	_
CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	ANALISTA SISTEMAS (FSF)	ANALISTA SISTEMAS (DI)	ANALISTA SISTEMAS (DI)	ANALISTA SISTEMAS (DI)	TECNICO SIST.Y TECNOLG.INFORMACION	JEFE PROYECTO INFORMATICA
N.º DE ORDEN	61-70	71-72	ĸ	24-75	92	E
	l					

N. DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	PTOS.	LOCALIDAD	Pog	NI E	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
	S.G. DE APLICACIONES							
82	ANALISTA PROGRAMADOR	~	MADRID	28	50	3.756,00	Análisis y desarrollo de apli- caciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Ges- tión de Sistemas e Informática o del Cuerpo de Técnicos Auxi- lares de Informática de la	Experiencia en NATURAL, DB2, NVS, IMS, PL1, COBOL, CICS, LOTUS DOMINO k/5, tratamiento masivo de datos con trascenderia tributaria, desarrollo de sistemas automáticos de liquidación, confección e impre-
							אמוווו ארו שכן מון מפר בארשמסי	sion de textos para los servi- cios de inspección, desarrollo de infraestructura de comuni- cación entre distintos siste- mas, desarrollo en grandes sistemas, ENDEVOR y WEB.
&	ANALISTA PROGRAMADOR	-	MADRID	BC	50	3.756,00	Análisis y desarrollo de apli- caciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Ges- tión de Sistemas e Informática o del Cuerpo de Tecnicos Auxi- liares de Informática de la Administración del Estado.	Experiencia en NATURAL, ADABAS DB2, MVS, PL1, COBOL, ĆICS, VSE, PREDICT ĆASE, BĎC Y BĎP.
80	ANALISTA FUNCIONAL	-	MADRID	BC	50	5.827,32	Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestrin do de Sistemas e Informática o del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.	Experiencia en NATURAL, ADABAS DB2, MVS, COBOL, CICS, desa- rrollo en el área de requeri- mientos y sanciones y VSE.
18	ANALISTA FUNCIONAL	-	MADRID	28	50	5.827,32	Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática o del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.	Experiencia en NATURAL, DB2, MVS, IMS, PL1, COBOL, ČICS, consultas estándar para BDĆ y BDP.
82	ANALISTA SISTEMAS	-	MADRID	28	22	7.307,40	Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática o del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.	Experiencia en NATURAL, ADABAS DB2, MVS, COBOL, VSE, desarro- llo de aplicaciones de sumi- nistro de información externa a otros organismos, EDITRAN y FILE TRANSFER.
83	ANALISTA SISTEMAS	-	MADRID	28	55	7.307,40	Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración fributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática o del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.	Experiencia DB2, COBOL, Seguridad y aplicacione
7 8	JEFE SECCION 2 INFORMATICA W. 24	~	MADRID	8	54	5.572,68	Dirección de la Sección.	Experiencia en desarrollo de aplicaciones de devoluciones, BDC y BDP.
82	JEFE SECCION 2 INFORMATICA N.24	-	MADRID	ω	75	5.572,68	Dirección de la Sección.	Experiencia en NATURAL, ADABAS DB2, COBOL, CICS, comunicaciones y desarrollo de proyectos de control de pagos fraccionados. Pertenencia a cuerpos informáticos.

	i	S A				\$ 50		tho de's	80.00 5.05.00
MERITOS ESPECIFICOS	Experiencia en BDC, BDP y de sarrollo de aplicaciones de recaudación.	Experiencia en BDC y análisis y desarrollo de aplicaciones de declaraciones anuales.	Experiencia en BDC, BDP y aplicaciones de gestión de recursos.		Experiencia en informática y apoyo a usuarios.	Experiencia en aplicaciones informáticas de aduanas, transmissión de ficheros HOST/MICRO, estadísticas de comercio exterior, procesos relacionados con las aplicaciones del DIT: Zujar, Nuevas Tecnologías, Actas de Inspección, Autoliquidaciones y SIR, explotación de datos de Nuevas Tecnologías en el área de Aduanas, parametrización de entidades Zujar y como Programador 11. Pertenencia a cuerpos informáticos.	Experiencia en XGF, publica- ción y distribución de infor- mación a otros organismos en el B.O.E. del Arancel de Adua- nas y seguimiento de transmi- siones de la U.E. sobre actua- lizaciones del Arancel de Aduanas.	Experiencia en NATURAL, ADABAS desarrollo en grandes sistemas analisis/programación estructurada en enfornos altamente estandarizados, desarrollo e implementación de aplicaciones gestoras con liquidaciones o autoliquidaciones aduaneras, enforno operativo del despacho aduanero, entorno de diseño gráfico orientados a la interfaz hombre máquina y análisis, desarrollo e implementación de soluciones para la comunica-ción IMS/CICS y BUDA/MIC.	Experiencia en analista fun- cional, desarrollo en grandes sistemas, estándares y proce- dimientos de gestión de alma- cenamiento usados por la Subd. Gral., desarrollo de herra- mientas de ayuda a la investi- gación en el entorno de adua- nas, desarrollo de DSS orien- tado a datos, desarrollo apli- caciones OLIP, groupware, he- rramientas OLIA, de Data Ware- house, algoritmos de búsqueda house, algoritmos de búsqueda house, algoritmos de búsqueda house, algoritmos de diseño orientado a objetos estruct.
DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	Dirección de La Sección.	Dirección de proyectos.	Dirección del Servicio.		Soporte a usuarios. Turno de tarde.	Análisis y desarrollo de apli- caciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Ges- tión de Sistemas e Informática o del Cuerpo de Técnicos Auxi- liares de Informática de la Administración del Estado.	Desarrollo de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Ges- tión de Sistemas e Informática o del Cuerpo de Técnicos Auxi- liares de Informática de la Administración del Estado.	Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Fributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática o del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.	Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática o del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.
COMPL. ESPECIFICO ANUAL	7.319,40	9.006,12	11.116,44		2.357,64	3.756,00	3.756,00	5.827,32	7.307,40
NI VEL	54	56	92		16	50	50	50	55
Pog	80	AB	AB		۵	S	BC	S	28
LOCALIDAD	MADRID	MADRID	MADRID		MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID
Ng PTOS.	-	-	_		-	-	-	-	-
CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	JEFE SECCION ESPECIAL INFORMATICA	JEFE PROYECTO INFORMATICA	JEFE SERVICIO INFORMATICA	S.G. DE APLICACIONES DE ADUANAS E II.EE.	OPERADOR CONSOLA	ANALISTA PROGRAMADOR	ANALISTA PROGRAMADOR	ANALISTA FUNCIONAL	ANALISTA SISTEMAS
N & DE ORDEN	88	87	88		89	06	91	26	6
	i .					-	-		-

CENTRO D PUESTO D	DIRECTIVO DE TRABAJO	PTOS.	LOCALIDAD	88	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
JEFE SECCION 2 INFORMATICA N.24	N.24	-	MADRID	ω	57	5.572,68	Dirección de la Sección.	Experiencia en NATURAL, DB2, JCL. IMS. TSO, CICS, VSE. OS/390, PREDICT, ENDEVOR, EDI- TRAN, administración de ADABAS VSAM y NETWORK.
JEFE SECCION 1 INFORMATICA N.24	N.24	-	MADRID	ω	54	6.375,36	Dirección de la Sección.	Experiencia en NATURAL, ADABAS desarrollo en grandes sistemas EDIFACT, CCN/CST, desarrollo de Guias de usuario EDI entorno de pruebas STTA/TFA, Unix y X400. Inglés hablado y escrito.
TECNICO SIST.Y TECNOLG.INFORMACION	DRMAC I ON	-	MADRID	АВ	56	9.006,12	Apoyo informático en desarro- llo de aplicaciones.	Experiencia en NATURAL, ADABAS proyectos internacionales, dirección de equipos de trabajo, desarrollo en grandes sistemas normativa aplicable al tránsito comunitario NCTS, EDIFACT, dirección de proyectos informáticos en grandes sistemas, con/CSI, desarrollo de Guias de usuario EDI y entorno de pruebas SITA/TTA.
JEFE SERVICIO INFORMATICA S.G. DE ESTUDIOS ESTADISTICOS Y TRIBUT.	OS Y TRIBUT.	-	MADRID	AB	56	11.116,44	Dirección del Servicio.	Experiencia en dirección de proyectos informáticos en grandes sistemas, gestión de proyectos, desarrollo de herramientas de ayuda a la investigación en el entorno de aduanas, desarrollo aplicaciones OLTP, diseño de aplicaciones de workflow, groupware, herramientas OLAP y proyectos de streaming interactivo. Pertenencia a cuerpos informáticos. Inglés hablado y escrito. Conocim. de francés.
ANALISTA SISTEMAS		V	MADRID	S S	22	7.307,40	Análisis, desarrollo y mante- nimiento de aplicaciones esta- dístico-tributarias. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Ges- tión de Sistemas e Informática o del Cuerpo de Jécnicos Auxi- liares de Informática de la Administración del Estado.	Conocimientos de NATURAL, WIN- DOWS, DBZ, MVS, PL1, TSC, PRE- DICT, ENDEVOR, presentaciones telemáticas, diseño de datos, estadísticas tributarias, aplicaciones tributarias on- line y aplicación de grandes empresas.
JEFE SERVICIO INFORMATICA		Ν	MADRID	AB BB	56	11.116,44	Diseño y elaboración de esta- dísticas a partir de registros tributarios.	Conocimientos de estadística e informática. Experiencia en elaboración de estadísticas o en trabajo de encuestas. Perenencia al Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado ó Cuerpo de Diplomados en Estadodística del Estado.

MERITOS ESPECIFICOS		Experiencia en XGF, adminis- tración de redes de área local TOKEN RING y soporte informá- tico a conferencias y congre- sos. Pertenencia a cuerpos in- formáticos.		Experiencia en INTRANET y ad- ministración de redes de área local. Pertenencia a cuerpos informáticos.			Experiencia en explotación y gestión de ordenadores, gestión de listados y periféricos.	Conocimientos y experiencia en VSE, FAGS, REXX, gestión de listados y tratamiento de so- portes magnéticos.			Experiencia en entrada de da- tos, presentaciones telemáti- cas y apoyo a programas de ayuda.		Experiencia en explotación y gestión de ordenadores, ges- tión de listados y periféri- cos.
DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS		Dirección del Servicio.		Apoyo informático a nivel su- perior en la Delegación.			Apoyo informático en explota- ción y gestión de ordenadores. Turno de tarde.	Control y realización de tra- bajos de explotación de orde- nador. Turno de tarde. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Ges- tión de Sistemas e Informática o del Cuerpo de Técnicos Auxi- liares de Informática de la Administración del Estado.			Apoyo Informatico en la Delegación. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática o del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de Administración del Estado.		Apoyo informático en explota- ción y gestión de ordenadores. Turno de tarde.
COMPL. ESPECIFICO ANUAL		11.116,44	, ,	5.959,20			2.357,64	4.572,60			4.5/2,60		2.357,64
NI ES		26		57			5	7			5		16
P G S		AB		œ			۵	28			<u></u>		۵
LOCALIDAD		SEVILLA		ALMERIA			CADIZ	CAD1Z		:	HUELVA		JAEN
N.º PTOS.		-		-			_	-		•			-
	ADM.TERRIT. AEAT EN ANDALUCIA	AREA INFORMATICA JEFE SERVICIO INFORMATICA	DELEGACION DE ALMERIA	JEFE SECCION INFORMATICA N.24	DELEGACION DE CADIZ	AREA INFORMATICA	OPERADOR CONSOLA	JEFE EXPLOTACION	DELEGACION DE HUELVA	AREA INFORMATICA		DELEGACION DE JAEN	AREA INFORMATICA OPERADOR CONSOLA
N 2 DE ORDEN		101		102		ļ	103	104		101	3		106

MERITOS ESPECIFICOS	Experiencia en explotación y gestión de ordenadores, administración de redes de área local y transmisión de ficheros HOST/MICRO.	Experiencia en declaraciones tributarias, validación de soportes, apoyo a prográmas de ayuda y ENVIWIN. Conocimientos y experiencia en presentaciones telemáticas.	Experiencia en declaraciones tributarias y validación de soportes.	Conocimientos y experiencia en FAGS, VIAM, VSE, XGF y admi- nistración de redes de área local.	Experiencia en aplicaciones	corporativas. Experiencia en microinformáti- ca, administración de redes de área local y hardware y soft- ware de AEAI. Pertenencia a cuerpos informáticos.	Experiencia en control de cin- tas y listados con EPIC, FAGS, aplicaciones corporativas, VSE gestión de listados y segui- miento de planificación batch.
DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	Apoyo informático en la Delegación. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática o del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.	Apoyo informático.	Apoyo informático.	Apoyo informático en explota- ción y gestión de ordenadores. Turno de tarde.	Apoyo informático. Turno de	a nivel ación.	Apoyo informático en explota- ción y gestión de ordenadores. Eurno de tarde. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Ges- tión de Sistemas e Informática o del Cuerpo de Técnicos Auxi- liares de Informática de la Administración del Estado.
COMPL. ESPECIFICO ANUAL	4.572,60	2.890,56	2.357,64	3.440,88	2.357,64	5.959,20	4.572,60
	19 4.	.2		3.	16 2.		
GRU NI PO VE	BC 1	n -		υ 	0		BC
LOCALIDAD	JAEN	MALAGA	SEVILLA	JEREZ DE LA FRONTERA	CIUDAD REAL	REAL	GUADALAJARA
N.º PTOS.		-	~	<u></u>	_	-	-
CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	JEFE EXPLOTACION	DELEGACION DE MALAGA ==================================	DELEGACION DE SEVILLA ===================================	AREA INFORMATICA JEFE TURNO ADJUNTO JEFE EXPLOTACION G.C ADM.TERRIT. AEAT EN CASTILLA-LA MANCHA	DELEGACION DE CIUDAD REAL	JEFE SECCION INFORMATICA N.24 DELEGACION DE GUADALAJARA	AREA INFORMATICA
N® DE ORDEN	107	108	109	110	-	112	113
	L						

114	MERITOS ESPECIFICOS	Conocimientos y experiencia en S.O. VMS y VSE, Unix, teleproceso SNA VTAM, transmisión de ficheros con hermanientas FTP, administración de redes, seguridad Safeguard Easy, aplicariones cliente-servidor, dirección de equipos de trabajo informático y tratamiento de la documentación, Pertenencia a cuerpos informáticos.			Conocimientos y experiencia en administración de redes de área local y hardware y soft- ware de AEAI. Pertenencia a cuerpos informáticos.	Conocimientos y experiencia en administración de redes de área local y hardware y soft- ware de AEAI. Pertenencia a cuerpos informáticos.	Conocimientos y experiencia en administración de redes de área local y hardware y soft- ware de AEAI. Pertenencia a cuerpos informáticos.	Conocimientos y experiencia en administración de redes de área local y hardware y soft- ware de AEAI. Pertenencia a cuerpos informáticos.	Conocimientos y experiencia en administración de redes de área local y harware y soft- ware de AEAI. Pertenencia a cuerpos informáticos.	Conocimientos y experiencia en administración de redes de área local y hardware y soft- ware de AEAT. Pertenencia a cuerpos informáticos.
CENTRO DIRECTIVO DITOS D		Control de trabajo de explota- ción. Administración de redes de area local. Apoyo a usua- rios.			Apoyo informático en redes de área local y en la Delegación. Turno de tarde.	Apoyo informático en redes de área local y en la Delegacion.	Apoyo informático en redes de área local y en la Delegación. Turno de tarde.	Apoyo informático en redes de área local y en la Delegación. Turno de noche. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática o del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.	Apoyo informático en redes de área local y en la Delegación.	Apoyo informático en redes de área local y en la Delegacion.
ADM.TERRIT. AEAT.EK CASTILLA Y LEON BUEGACION DE ZAMORA JEFE SECCION INFORMATICA OPERADOR CONSOLA G.C JEFE TURNO ADJUNTO JEFE EXPLOTACION G.C JEFE SECCION INFORMATICA AREA INFORMATICA OPERADOR CONSOLA G.C JEFE EXPLOTACION JEFE EXPLOTACION JEFE EXPLOTACION JEFE SECCION INFORMATICA ADM.TERRIT. AEAT EN CATALUÑA AREA INFORMATICA AREA INFORMATICA JEFE EXPLOTACION JEFE EXPLOTACION JEFE EXPLOTACION JEFE SECCION INFORMATICA JEFE SECCION INFORMAT	OMPL. ECIFICO NUAL	.959,20			95,068.	890,56	440,88	572,60	756,00	959,20
DELEGACION DE TRABAJO ADM.TERRIT. AEAT EN CASTILLA Y LEON COELEGACION DE ZAMORA ADM.TERRIT. AEAT EN CATALUÑA ADM.TERRIT. AEAT EN CATALUÑA AREA INFORMATICA DELEGACION DE BANCELONA AREA INFORMATICA OPERADOR CONSOLA G.C JEFE EXPLOTACION JEFE EXPLOTACION JEFE EXPLOTACION JEFE EXPLOTACION JEFE EXPLOTACION JEFE EXPLOTACION JEFE SECCION INFORMATICA JEFE SECCION INFORMATI										
ADM.TERRIT. AEATEN CASTILLA Y LEON ADM.TERRIT. AEATEN CASTILLA Y LEON DELEGACION DE ZAMORA ADM.TERRIT. AEATEN CASTILLA Y LEON ADM.TERRIT. AEATEN CASTILLA Y LEON JEFE SECCION INFORMATICA N. 24 DELEGACION DE BARCELONA AREA INFORMATICA OPERADOR CONSOLA G.C DERECCION INFORMATICA JEFE EXPLOTACION JEFE EXPLOTACION 1 BARCELONA 1 BARCEL										~
ADM.TERRIT. AEAT EN CASTILLA Y LEON BELEGACION DE ZAMORA AREA INFORMATICA JEFE SECCION INFORMATICA OPERADOR CONSOLA G.C OPERADOR CONSOLA G.C JEFE TURNO ADJUNTO JEFE EXPLOTACION G.C JEFE SECCION INFORMATICA JEFE SECCION INFORMATICA JEFE TURNO ADJUNTO JEFE EXPLOTACION G.C JEFE SECCION INFORMATICA JEFE SECCION INFORMATIC	LOCALIDAD					ONA	ONA	ONA	ONA	ONA
ADM.TERRIT. AEAT.EN CASTILLA Y LEON BELEGACION DE ZAMORA AREA INFORMATICA JEFE SECCION INFORMATICA OPERADOR CONSOLA G.C OPERADOR CONSOLA G.C JEFE TURNO ADJUNTO JEFE EXPLOTACION G.C JEFE SECCION INFORMATICA OPERADOR CONSOLA G.C JEFE TURNO ADJUNTO JEFE EXPLOTACION G.C JEFE SECCION INFORMATICA JEFE EXPLOTACION JEFE SECCION INFORMATICA	N ^g TOS.	-			-	-	-	-	-	_
115 116 116 117 117 118 118 119 120		ADM.TERRIT. AEAT.EN CASTILLA Y LEON ===================================	ADM.TERRIT. AEAT EN CATALUÑA	AREA INFORMATICA	OPERADOR CONSOLA G.C	OPERADOR CONSOLA G.C	JEFE TURNO ADJUNTO JEFE EXPLOTACION G.C	JEFE EXPLOTACION		
	N 8 DE ORDEN	114			115	116	117	118	119	120

	icia en de soft- a a		icia en de soft- a a	cia en de soft- a a			cia en de de erte-	11cos.		cia en de es y EAT. formá-
TOS ESPECIFICOS	Conocimientos y experiencia en administración de redes de área local y hardware y soft- ware de AEAI. Pertenencia a	cuerpos informacicos.	Conocimientos y experiencia en administración de redes de área local y hardware y soft- ware de AEAT. Pertenencia a cuerpos informáticos.	Conocimientos y experiencia e administración de redes de área local y hardware y soft- ware de AEAI. Pertenencia a cuerpos informáticos.			Conocimientos y experiencia el administración de redes de área local y explotación de sistemas informáticos. Perte-	cuerpos informa		Conocimientos y experiencia e administración de redes de área local, comunicaciones y hardware y software de AEAT. Pertenencia a cuerpos informáticos.
MERITOS	Conocimi administ área loc	sodiano	Conocimi administ área loc ware de cuerpos	Conocimio administr área loca ware de /			Conocimie administr área loca sistemas	nencia a		Conocimie administr área loca hardware Pertenenc
DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	Apoyo informático en la Admi- nistración y en redes de área local.		Apoyo informático en la Admi- nistración y en redes de área local.	Apoyo informático en la Admi- nistración y en redes de área local.			Apoyo informático a nivel su- perior en la Delegación.			Apoyo informático en redes de área local y en la Delegacion.
COMPL. ESPECIFICO ANUAL	5.572,68		3.756,00	5.572,68			5.959,20			5.959,20
VEL	24		22	54			57			54
Pog	<u> </u>		BC	_ 60						ω
LOCALIDAD	MATARO		TERRASSA	TERRASSA			CARTAGENA			BILBAO
Nº PTOS.	-	•	_	-			-			~
CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	ADMON.AG.MATARO	ADMON.AG.TERRASSA AREA INFORMATICA	GESTOR I INFORMATICA	JEFE SECCION INF.ADMON.AG.INF.TR.	ADM.TERRIT. AEAT EN MURCIA	DELEGACION DE CARTAGENA	AREA INFORMATICA JEFE SECCION INFORMATICA N.24	ADM.TERRIT. AEAT EN PAIS VASCO	DELEGACION DE VIZCAYA	AREA INFORMATICA JEFE SECCION INFORMATICA N.24
N 8 DE ORDEN	121	ç	v	123			124	-		125

NEXO I BI

S

MERITOS ESPECIFICOS		Experiencia en desarrollo en Internet, ADABAS, METRICA 3, analista, ORACLE, ofinática, MICROSOFÍ y gestión de proyec- tos.		Experiencia en WINDOWS NT. WINDOWS 95/98, WINDOWS 2000, sistemas de emulación 3270, sistemas de seguridad en PCs y redes locales, antivirus y encriptación.	Experiencia en NATURAL, ADABAS METRICA 3, creación consulta y mantenimiento de sistemas de identificación de contribuyentes, desarrollo de aplicaciones de RR.HH., JCL, MVS, IMS, ISO y NATURAL-DB2.	Experiencia en desarrollo de aplicaciones de RR.HH., JCL, MVS, TSO, CICS, VSE, MS/DOS, ACESS, VISUAL C++, VISUAL BA-SIC, desarrollo de aplicaciones de Concursos.	Experiencia en ADABAS, WINDOWS DBZ, JCL, MVS, PL1, COBOL, MS/DOS, WATURAL-DBŽ, WINDÓWS 95/98, paquetes ofimáticos y OFFICÉ-97.	Experiencia en paquetes ofimá- ticos, NATURAL, ADABAS, apli- caciones corporativas y desa- rrollo de convenios de cola- boración en el área de forma- ción.	Experiencia en técnicas de ingeniería del software, JAVA, VISUAL C++, VISUAL BÁSIC, apoparos e programas de ayuda, análisis y desarrollo de programas de ayuda en entorno de retamamento de códigos EAN128 y PDF417 y módulos de impresión. Pertenencia a cuerpos informáticos.
DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS		Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática o del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.		Apoyo a usuarios. Especialidad de Administración l'ributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática o del Cuerpo de Iscricos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.	Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática o del Cuerpo de Tecnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.	Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática o del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.	Apoyo informático en microin- formática y en instalaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Ges- tión de Sistemas e Informática o del Cuerpo de Técnicos Auxi- liares de Informática de la Administración del Estado.	Dirección de la Sección y apo- yo técnico.	Apoyo informático a la Sección
COMPL. ESPECIFICO ANUAL		5.827,32		5.827,32	5.827,32	5.827,32	5.827,32	7.319,40	7.319,40
		20							
GRU NI PO VEI				20	50	50	50	- 24	24
2.0		ည <u>ှ</u>		28	<u> </u>	<u>8</u>	8	Δ.	<u>m</u>
LOCAL IDAD		MADRID		MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID
N [®] PTOS.									
CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	DPTO. INFORMATICA TRIBUTARIA	ANALISTA FUNCIONAL	S.G.DE PLANIFICACION Y COORDIN.INFORMAT.	ANALISTA FUNCIONAL	ANALISTA FUNCIONAL	ANALISTA FUNCIONAL	ANALISTA FUNCIONAL	JEFE SECCION ESPECIAL INFORMATICA	JEFE SECCION ESPECIAL INFORMATICA
N 8 DE ORDEN		126		127	128	129	130	131	132

MERITOS ESPECIFICOS	Experiencia en NATURAL, DB2, MVS, IMS, PL1, CICS, desarro- llo de páginas Web para bases de datos documentales, LOTUS DOMINO R/5, nuevas tecnologías desarrollo de sistemas automáticos de liquidación, confección e impresión de textos para los servicios de Inspección COBOL, ENDEVOR, desarrollo en grandes sistemas y comunicariones.	Experiencia en BDC, BDP y aná- lisis y desarrollo de aplica- ciones de declaraciones anua- les.	Experiencia en NATURAL, ADABAS DB2, COBOL, CICS, desarrollo de aplicaciones para confección de Actas y desarrollo de aplicaciones para régimen de estimación objetiva por módulos.	Experiencia en BDC, BDP y aplicaciones de gestión de re- cursos.	Experiencia en NATURAL, ADABAS desarrollo en grandes sistemas análisis/programación estructurada en entornos altamente estandarizados, análisis, desarrollo e implementación de aplicaciones gestoras con alto nivel de complejidad algorítmica y entorno legal y operativo de Garantías de Importación y Garantías de Importación y Garantías de Tránsito en el ámbito aduanero.
DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática o del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.	Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática o del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.	Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática o del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.	Dirección de la Sección.	Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática o del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.
COMPL. ESPECIFICO ANUAL	5.827,32	5.827,32	.827,32	7.319,40	5.827,32
			ľΩ		5.8
VEL	50		20	54	50
Pog	S	BC	ည္ထ	ω	ပ္ထ
LOCALIDAD	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID
N [®] PTOS.					
CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	ANALISTA FUNCIONAL	ANALISTA FUNCIONAL	ANALISTA FUNCIONAL	JEFE SECCION ESPECIAL INFORMATICA. S.G. DE APLICACIONES DE ADUANAS E II.EE.	ANALISTA FUNCIONAL
N B DE ORDEN	141	142	143	144	145

ANEXO II

AGENGIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

9

	Leer instrucc	(B.O.E. iones al dorso antes	.)	CITUD DE PARTIC		CURSO /				
DATOS DEL FU										
D.N.I	PR	IMER APELLIDO		SEGUNDO APELI	LIDO	NOMBR	NOMBRE			
Nº REGISTRO F	PERSONAL	GRUPO	CUERPO (En lit	literal)			ESPECIALIDAD			
SITUACION AD	TELEFONO DE CONTACTO (Con prefijo) GRADO (2) FECHA DE CONSOLIDACION								CION	
		situaciones adminis			o reserva del	mismo)				
		ISTRACION AUTO		<u> </u>	·	D. GENERAL U OF	RGANIS	MO, DELEGACIO	N	
SUBUNIDAD (S	UBDIRECCI	ON GENERAL O AS	SIMILADA, AREA	DELEGACION O	ADMINISTRAC	CION)	LOCA	LIDAD		
DENOMINACIO	N DE PUEST	TO DE TRABAJO D	ESEMPEÑADO		NIVEL	MODO PROVISI	ON (3)	FECHA TOMA P	OSESION	
OBSERVACION										
COMO DISCAP	PACITADO S	OLICITO ADAPTA	CION DEL/DE LC	OS PUESTO/S DE	TRABAJO (S/I	N)				
		razones de convive obtenga puesto de								
CURSOS DE FO	DRMACION F	REQUERIDOS EN L	A CONVOCATO							
CODIG	O DE CURS	SO		CENTF	RO OFICIAL D	E FUNCIONARIOS	5			
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·									
PUESTO/S SOL	ICITADO/S									
PREFERENCIA	Nº ORDEN	CENTRO DIREC		OMINACIÓN DEL TO DE TRABAJO	№ DE PUESTOS	LOCALIDAD		COMPLEMENTO ESPECIFICO	NIVEL C. D.	
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										

ALEGACION PARA LA VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO Y MERITOS ESPECIFICOS (Acompañar en hoja aparte) (5)

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente Anexo son ciertos.

Lugar, fecha y firma

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO

- El impreso debe rellenarse preferentemente a máquina. En caso de escribirse a mano se hará con letras mayúsculas y tinta negra.
- 2.- La alegación de grado sólo será tenida en cuenta si viene recogida en el certificado de méritos a que hacen referencia las Bases del Concurso y que se encuentra recogido en el ANEXO III de esta convocatoria.
- 3.- En DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO, en el recuadro MODO DE PROVISION debe especificarse la forma de obtención del puesto de trabajo, exclusivamente entre los abajo indicados. (Según el art. 36 del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo la RECLASIFICACION no es un modo de provisión de puestos de trabajo).
 - Nuevo ingreso
 - Concurso
 - Libre designación
 - Redistribución de efectivos
 - Reasignación de efectivos
 - Comisión de servicios
 - Adscripción provisional
- 4.- En PUESTO/S SOLICITADO/S, el apartado CENTRO DIRECTIVO recogerá el nombre del Departamento, Unidad, Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- 5.- La alegación para valoración el trabajo desarrollado y los méritos específicos se unirá a la presente instancia, aunque en ningún caso exime de la pertinente acreditación documental.
- 6.- La memoria, en el caso de que en el puesto solicitado se exija, se unirá igualmente a la presente instancia.
- 7.- Toda la documentación deberá presentarse, con la solicitud, en tamaño (DIN-A4) e impresa o escrita por una sola cara.

LOS MERITOS GENERALES SE ACREDITARAN, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVES DE LA CERTIFICACION ESTABLECIDA EN LAS BASES Y RECOGIDA EN EL ANEXO III DE ESTA CONVOCATORIA

ANEXO III CERTIFICADO DE MERITOS

D./D ⁴ .								
CARGO:								
CERTIFICO: Que según los ante	ecedentes obrantes en e	este Centro, el funcionario aba	jo indicado tie	ne acre	ditados los sig	uientes extre	mos:	
1 DATOS PERSONALES								
D.N.I: Apellido1°		Apellido 2º			Nombre	e:		
D.N.I: Apellido1º_ N.R.P.:	Grupo: Cuerpo	o Escala (literal):						
Especialidad:								
2 SITUACION ADMINISTRATIV	A DESDE LA QUE CON	NCURSA:						
Servicio activo Ser	vicios especiales	Servicios Comunidades A Fecha toma posesión:			Suspensión Fecha termin	firme de func nación suspe	iones. nsión:	
Excedencia voluntaria Art.2 Fecha cese servicio activo:	9.3 Ap_Ley 30/84	Excedencia Art. 29.4 Ley						
Otras situaciones:			Fecha ces	se servi	cio activo (1): ַ			
3 DESTINO ACTUAL (Desde sit		s que contemplen puesto o re		mo)				
a) A.E.A.T. (Admón., Deleg. o Autónoma, Corporación Local				ismo, [Delegación o	Direcc. Perif	érica, C	omunidad
Denominación d	el puesto			A1:	ol do sussa		E	n do 4
Localidad posesión				NIV	el de puesto_		Fech	a de toma
posesion								
b) Comisión de servicios en Localidad		Denominación del puesto		Niv	el de puesto_		Fecha	a de toma
posesión								
4 <u>MERITOS</u> (4) : 4.1 Grado Personal		Fecha de consolidación (5)					
4.2. Duestes decomposados (6)	incluide at destine actus	al on al Cuarna a Escala desc	le el que partic	sina en	el Concurso			
4.2 Puestos desempeñados (6),		neral o Unidad Asimilada y	Area	ipa en		l	Fecha	de cese
Denominación de puesto		dmón. Estado, Autonómica o Local)		Nivel	Fecha de reclasificación	Fecha de tom de posesión	a (salvo	destino ual)
							1	
4.3 Antigüedad: Tiempo de se presentación de instancias., y des				a o Lo		fecha de ci de servicio el		
Administración	Cı	uerpo o Escala			Grupo	Años I	Meses	Dias
				Antic	jüedad Total:			
				Antig	dedad Total.		, , ,	L
4.4 Cursos de Formación y Perf	eccionamiento que cum	plan los requisitos establecido	s en la convo	catoria.				
								,
4.5 Conocimiento de la lengua expresión del grado de conocimie	oficial propia de cada onto de la lengua, así co	Comunidad Autónoma si se mo del centro público compet	valora en la c ente o privado	convoca	toria. Títulos, nente homolog	diplomas o gado, que lo l	certificad	ciones cor
Certificación que expido a petición	n del interesado y para q B.O.E	que surta efecto en el concurs	o convocado p	or				
	SI NO							

Observaciones (8)	

INSTRUCCIONES

Cuando, según lo establecido en las Bases de la convocatoria, este Anexo III se utilice para la consignació bajo la responsabilidad del solicitante de sus datos profesionales, no deberán rellenarse los apartados qua hacen referencia a la persona que certifica.

- (1) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese deberá cumplimentarse el apartado 3 a).
- (2) Puestos de trabajo obtenidos por nuevo ingreso, concurso, libre designación, redistribución de efectivos reasignación de efectivos como consecuencia de un Plan de Empleo.
- (3) Todos los supuestos de adscripción provisional (art. 63 del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995 de 10 de marz-B.O.E. de 10 de abril).
- (4) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (5) De hallarse el reconocimiento de grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por órgano competente.
- (6) Se excluyen aquellos períodos que no constituyan tiempo efectivo de servicios (excedencias no computables, servicio especiales, suspensión de funciones ...). Para ello, en "Fecha de cese" se indicará la del día en que deja de prestar servicio efectivos, y en "Fecha de Nombramiento" la del día de reanudación de dichos servicios. Se certificarán los que figuren e el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativa del desempeño de puestos anteriores.
- (7) Caso de existir interrupciones (excedencias, suspensión de funciones, etc.) en el servicio activo dentro de un mism cuerpo, se rellenará una línea por cada período de servicio activo resultante.
- (8) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO IV

- Puestos de trabajo de nivel de complemento de destino 26 a 24, ambos inclusive, convocados en Anexo I y Anexo I bis.